



AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO
SECRETARIA
Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Teléfono: 18.60.02
Fax: 18.61.36
ayto.barlovento@teleline.es
Plaza de Rosario, 3
C.P. 38726

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, “SERVICIO DE CATERING MEDIANTE EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA RESIDENCIA Y EL CENTRO DE DÍA DE MAYORES DE BARLOVENTO”;

ASISTENTES

Presidente:

D^a. Janet Díaz Rodríguez

Vocales:

D^a. Carmen Naya Rodríguez Brito, Empleada Pública.

D. Antonio Pérez Morales

Secretaría:

D^a. Sara Martín Barrera

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Barlovento, siendo las doce horas del día dieciséis de septiembre de dos mil veintidós, se reunió la Mesa de Contratación, con la asistencia de los miembros que anteriormente se relacionan, al objeto de hacer la propuesta de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación y tramitación ordinaria; de la ejecución del servicio denominado: “Servicio de catering mediante el suministro de alimentos para la Residencia y el Centro de Día de Mayores de Barlovento”; de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas, que lo rigen.

Vistas las plicas presentadas, siendo las mismas del siguiente tenor:

Plica nº 1.- Sano Sano Catering, S.L., con CIF nº B-76674902, y con registro de entrada nº 1574, de fecha 13/09/2022, a las 11:11 horas.

Apertura de las plicas:

Acto seguido se procede a la calificación de la documentación presentada, con la apertura de los sobres relativos a la declaración responsable y la inscripción de la empresa en el ROLECE. Siendo el mismo del siguiente tenor:

Plica nº 1.- Sano Sano Catering, S.L., con CIF nº B76674902; presenta Declaración responsable según Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares; así como certificado de fecha 02/03/2020, de su inscripción en el ROLECE con fecha 04/06/2015, por lo que de conformidad con la cláusula 8 del Pliego; procede su admisión.

A continuación, y considerando que las plica presentada cumplen con los requisitos, es admitida por la Mesa.

Previamente a la lectura del Anexo II de la plica presentada, se da lectura a la cláusula décima relativa a los criterios de adjudicación donde se establece lo siguiente:

“Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a un solo criterio de adjudicación, en base al mejor precio ofertado.

Para la determinación del presupuesto base de licitación, se ha tenido en cuenta el valor unitario de 4,49 € (4,20 € + =0,29 € de IGIC), por un menú diario (con igual precio en almuerzo como en cena por lo que respecta a los usuarios de la Residencia de Mayores, que tienen 2 menús diarios, como para los usuarios del Centro de Día, que tienen 1 menú diario, el almuerzo) y usuario; lo que hace un total de 8,98 €/diarios para los 15 usuarios de la Residencia de Mayores, y de 4,49 €/diarios para los 20 usuarios del Centro de Día.

Para la determinación del precio de adjudicación total:

- En el caso de la Residencia de Mayores: el importe ofertado por menú se multiplicará en primer lugar por 2 (almuerzo y cena), posteriormente se multiplicara por 15 usuarios y por 365 días/año;

- En el caso del Centro de Día, el importe del menú ofertado se multiplicará por 20 usuarios y por 264 días/año.

- El total de los dos importes anteriores se multiplicará por dos años.

4.- Las proposiciones u ofertas deben referirse al precio del menú indicando el importe sin IGIC y el importe del IGIC de manera separada. Las proposiciones que se presenten superando el presupuesto base de licitación: 4,49 € (4,20 € + 0,29 € de IGIC), por un menú serán automáticamente desechadas.”

Además se informa por parte de Secretaría que según la cláusula décimo segunda del Pliego se considerará que la oferta contiene valores anormales o desproporcionados cuando el precio ofertado sea inferior en un 25% del precio de licitación.

Seguidamente se procede a la lectura del Anexo II de la plica presentada, relativo al precio ofertado por cada menú individual, como único criterio de selección, con un precio máximo de licitación de 4,49 € (4,20 € + 0,29 € de IGIC), por un menú individual; siendo los mismos del siguiente tenor:

Plica nº 1.- Sano Sano Catering, S.L., con CIF nº B76674902; oferta cada menú individual a 3,37 € (3,15 € + 0,22 € de IGIC).

Propuesta de adjudicación:

Deliberado el asunto, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros asistentes; propone al Alcalde que adjudique el servicio, denominado: "Servicio de catering mediante el suministro de alimentos para la Residencia y el Centro de Día de Mayores de Barlovento"; a Sano Sano Catering, SL, con CIF nº B76674902, por el precio de cada menú individual a 3,37 € (3,15 € + 0,22 € de IGIC), y por un periodo de dos años, a contar desde el día 1 de octubre de 2022 (de conformidad con la cláusula sexta del PCAP).

Para la determinación del precio de adjudicación total, y teniendo en consideración el máximo de 15 usuarios de la Residencia de Mayores, a dos menús individuales al día (almuerzo y cena), durante los 365 días al año, serían 10.950 menús individuales/año; a razón de 3,37 € (3,15 € + 0,22 € de IGIC), cada menú individual; saldría a 36.901,50 €/año (34.492,50 €/año + 2.409,00 € de IGIC/año). El máximo de 20 usuarios del Centro de Día, a un menú individual al día (almuerzo), durante los 264 días al año (todos los días del año, excepto sábados, domingos y festivos), serían 5.280 menús individuales/año; a razón de 3,37 € (3,15 € + 0,22 € de IGIC), cada menú individual; saldría a 17.793,60 €/año (16.632,00 €/año + 1.161,60 € de IGIC/año).

Por tanto el precio bruto de adjudicación del contrato sería de 54.695,910 € al año (36.901,50 €/año Residencia de Mayores + 17.793,60 €/año Centro de Día), por 2 años:

109.390,20 € (102.249,00 € de principal + 7.141,20 € de IGIC).

ROLECE

La mesa procede a la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa propuesta como adjudicataria están debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

Requerimiento de documentación

Tras la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, se requiere al licitador propuesto como adjudicatario para que constituya la garantía definitiva; documentación justificativa de la solvencia económica, financiera, profesional y técnica; así como documentación justificativa de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social, y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

Y no habiendo otros asuntos, se dio por terminada la sesión a las doce horas y quince minutos.

La Presidenta



El Secretario

